

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL DEFINITIVA, POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE DOCTORADO CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2021-2022.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de la notificación/publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA EIDUS

Fdo.: Mercedes Fernández Arévalo
Directora de la EIDUS

Código Seguro De Verificación	Z9NkO/YgiFTBXALmdUbaMg==	Fecha	18/06/2025
Firmado Por	MARIA MERCEDES FERNANDEZ AREVALO	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Z9NkO%2FYgiFTBXALmdUbaMg%3D%3D		

